



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 320 DE 2024

(22 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 201 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a él señor DARIO RODRIGUEZ DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.404.057, para desempeñar el cargo de carrera denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico radicado el 17 de abril de 2024, él señor DARIO RODRIGUEZ DEVIA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) Por medio de la presente y de manera cordial me dirijo a usted con el fin de MANIFESTAR que ACEPTO el nombramiento en periodo de prueba de carrera administrativa de la planta global de la Administración Municipal de Chía – Cundinamarca, en el cargo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra. CATEGORÍA, Código 233 Grado 05, en el cual fui nombrado mediante Decreto Número 201 del 01 de abril de 2024.

Con el mayor respeto SOLICITO PRÓRROGA, según el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, para POSESIONARME en periodo de prueba de carrera administrativa de la planta global de la Administración Municipal de Chía – Cundinamarca, en el cargo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra. CATEGORÍA, Código 233 Grado 05, en el cual fui nombrado mediante Decreto Número 201 del 01 de abril de 2024. Solicito como fecha para tomar posesión del empleo el día primero (01) de agosto del año 2024. (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar**

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor DARIO RODRIGUEZ DEVIA, y en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la entidad considera procedente prorrogar el término para posesión del señor RODRIGUEZ DEVIA, hasta el 1 de agosto de 2024, atendiendo a los trámites administrativos previos que deben realizarse para su vinculación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de JULIO de 2024, el plazo para que el señor DARIO RODRIGUEZ DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.404.057, tome posesión del empleo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 05, adscrito a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, INSPECCION DE POLICIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 1 de AGOSTO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 22 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Jeimmy Lizeth Parra Jota– Secretaria – Dirección de Función Pública – Secretaria General